

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 20 001 31 10 002 **2016** 00 **153** 00

PROCESO: REVISION DE INTERDICCION

CURADORA: CLAUDIA ESTHER BARROS BARROS

INTERDICTO: ALFONSO BARROS COTES

Según información suministrada de manera informal a la Trabajadora Social del despacho, se tuvo conocimiento de que el señor Alfonso Barros Cotes declarado en interdicción en este proceso falleció.

En consecuencia, previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, se requiere a la curadora con el fin de que aporte el registro civil de defunción del interdicto - Decreto 1260 de 1970, artículo 5° y 105. Fin para el cual, se otorga el término de diez (10) días.

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e431d51cb0eff5c06b29f7f538434858baac5ae92013113bc894ba4e7fce36**

Documento generado en 05/12/2023 12:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>